



AUTORIZA COMO INSPECTORES AMBIENTALES A LAS PERSONAS NATURALES QUE SEÑALA EN LOS ALCANCES QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 109

Santiago, 15 FEB 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, fijada en el artículo segundo de la Ley N° 20.417, que crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 76, del 10 de octubre 2014, del Ministerio del Medio Ambiente, que nombra a don Cristian Franz Thorud en el cargo de Superintendente de Medio Ambiente; en la Resolución Afecta N°41, del 2 de abril de 2015, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que nombra a doña Marie Claude Plumer Bodin en el cargo de Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento de este servicio; en el Decreto Supremo N° 38, de 15 de octubre de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente"; en la Resolución Exenta N° 332, de 20 de abril de 2015, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la Organización Interna de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N° 906, de 29 de septiembre de 2015, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que modifica la Resolución Exenta N°332, de 2015; en la Resolución Exenta N°411, de 20 de mayo de 2015, que establece la organización interna funcional de la División de Fiscalización; en la Resolución Exenta N°1194, de 18 de diciembre de 2015, que "Dicta instrucción de carácter general para la operatividad de las entidades técnicas de fiscalización ambiental" y su modificación, contenida en la Resolución Exenta N°200, de 9 de marzo de 2016, de la Superintendencia del Medio Ambiente; la Resolución Exenta N° 752, de 18 de diciembre de 2014, de la Superintendencia del Medio Ambiente que autoriza como inspectores ambientales provisionales para los alcances que indica, a las personas naturales que señala; la Resolución Exenta N°746, de 20 de agosto de 2015, de la Superintendencia del Medio Ambiente que autoriza inspector ambiental y complementa resolución exenta N°752, en los términos que indica; la Resolución Exenta N°745, de 26 de agosto de 2015, que autoriza como inspectores ambientales provisionales a personas naturales que indica; la Resolución Exenta N°1023, de 3 de noviembre de 2016, que autoriza como inspectores ambientales provisionales a personas naturales que señala en los alcances que indica; la Resolución Exenta N°1083, de 22 de noviembre de 2016, que autoriza como inspectores ambientales provisionales a personas naturales que señala en los alcances que indica; la Resolución Exenta N°1125, de 6 de diciembre de 2016, que autoriza como inspectores ambientales provisionales a personas naturales que señala en los alcances que indica; la Resolución Exenta N°1193, de 23 de diciembre de 2016, que autoriza como inspectores ambientales provisionales a personas naturales que señala en los alcances que indica; la





Resolución Exenta N°57, de 26 de enero de 2017, que autoriza como inspectores ambientales provisionales a personas naturales que señala en los alcances que indica y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1º. Que, la letra c) del artículo 3º de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente faculta a la Superintendencia para contratar labores de inspección, verificación, mediciones y análisis del cumplimiento de las normas, condiciones y medidas de las Resoluciones de Calificación Ambiental, Planes de Prevención y, o de Descontaminación Ambiental, de las Normas de Calidad Ambiental y Normas de Emisión y de los Planes de Manejo, a terceros idóneos debidamente certificados.

2º. Que, la citada letra c) del artículo 3º de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente, además, prescribió que los requisitos y procedimientos para la certificación, autorización y control de las entidades técnicas de fiscalización ambiental serían establecidos en un reglamento, el que se encuentra contenido en el Decreto Supremo N°38, de 15 de octubre de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que "Aprueba reglamento de entidades técnicas de fiscalización ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente".

3º. Que, en el artículo 3º del citado reglamento se establecieron los requisitos que todo solicitante deberá cumplir para obtener una autorización como Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), dentro de los cuales está el contar con al menos un inspector ambiental con autorización vigente, quienes a su vez, deberán cumplir con los requisitos individualizados en el artículo 4 de ese mismo cuerpo legal.

4º. Que, a través de las resoluciones exentas N°643, N°644 y N°645, todas de fecha 15 de julio de 2016, de la Superintendencia del Medio Ambiente, se aprobaron las instrucciones de carácter general que establecieron los requisitos para la autorización de los inspectores ambientales en los componentes aire-emisiones atmosféricas de fuentes fijas, agua y suelo, respectivamente.

5º. Que, dichas resoluciones contienen los requisitos que deben cumplir las personas naturales interesadas en ser autorizadas como inspectores ambientales, para las actividades de muestreo, medición y/o análisis, en los componentes aire-emisiones atmosféricas de fuentes fijas, agua y suelo; para la ampliación de los alcances; para la renovación de la autorización; y para el traspaso de los inspectores ambientales autorizados bajo régimen provisorio al régimen normal, cuando corresponda.

6º. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del reglamento, el Jefe de la División de Fiscalización de la Superintendencia del Medio Ambiente, a través del memorando N°53/2017, de fecha 31 de enero de 2017, adjuntó los informes finales de evaluación de los antecedentes presentados por los postulantes a inspector ambiental ahí indicados y recomendó su autorización como tales, en los alcances aprobados.





7º. Que, el fundamento para autorizar se encuentra en el informe final de evaluación correspondiente a cada postulante a inspector ambiental, el cual será notificado en conjunto con la presente resolución y posteriormente publicado en las cuentas del Registro de Inspectores Ambientales respectivas.

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE por un período de dos años, contados desde la notificación de esta resolución, como inspectores ambientales, a las personas indicadas en el anexo N°1 de la presente resolución, el que forma parte integrante de ésta.

2. PREVIÉNESE que la presente autorización se otorga solo para cada alcance aprobado e identificado en el anexo N°1 de la presente resolución y en el informe final de evaluación de los antecedentes de cada postulante a inspector ambiental.

3. DENIÉGASE la autorización para actuar como inspector ambiental a las personas naturales individualizadas en el anexo N°1 de la presente resolución, respecto de todos los alcances rechazados que se han indicado en éste y en el informe final de evaluación de los antecedentes de cada postulante a inspector ambiental.

4. ADVIÉRTESE que los interesados tendrán un plazo de cinco días hábiles para interponer recurso de reposición, ante la autoridad que suscribe, conforme lo previsto en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, en relación a la decisión de denegar la autorización señalada en el punto tercero resolutivo.

5. PUBLÍQUENSE en el Registro Nacional de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, en la página web <http://entidadestecnicas.sma.gob.cl/>, la presente resolución, el estado y vigencia de la autorización de los inspectores ambientales y los demás antecedentes que correspondan, conforme lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente.

6. NOTIFÍQUESE por correo electrónico a los interesados esta resolución junto con el respectivo informe final de evaluación de antecedentes, conforme lo dispuesto en el artículo 30 de la ley N°19.880.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MCPB/ODLF/RVC/RCC/MVS/DIS

Distribución:

- Fiscalía

MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE (S)





- División de Fiscalización
- División de Sanción y Cumplimiento
- Sección Autorización y Seguimiento a Terceros
- Oficina de Partes y Archivos



ANEXO N°1

NOMBRE	Solicitud N°	Código	Actividad	Componente	Aplicación	Subárea o Producto	Estado
Daniela Loreto Araya Jaime	21512	19181	Muestreo	Agua	Calidad	Agua de mar	Aprobado
Daniela Loreto Araya Jaime	21512	19183	Medición	Agua	Calidad	Agua de mar	Aprobado
Daniela Loreto Araya Jaime	21512	19184	Análisis	Suelo	No aplica	Suelos	Rechazado
Daniela Loreto Araya Jaime	21512	19185	Muestreo	Suelo	No aplica	Suelos	Rechazado
Daniela Loreto Araya Jaime	21512	19186	Medición	Suelo	No aplica	Suelos	Rechazado
Alexis Maffet Tapia	21518	19355	Medición	Agua	No aplica	Fuentes de captación	Aprobado
Alexis Maffet Tapia	21518	19297	Muestreo	Agua	Emisión	Aguas residuales	Rechazado
Alexis Maffet Tapia	21518	19298	Muestreo	Agua	Calidad	Aguas crudas	Rechazado
Alexis Maffet Tapia	21518	19299	Muestreo	Agua	Calidad	Agua potable/bebida	Rechazado
Alexis Maffet Tapia	21518	19300	Muestreo	Agua	No aplica	Aguas para fines industriales	Rechazado
Alexis Maffet Tapia	21518	19352	Medición	Agua	No aplica	Aguas para fines industriales	Rechazado
Alexis Maffet Tapia	21518	19302	Muestreo	Agua	No aplica	Fuentes de captación	Aprobado
Alexis Maffet Tapia	21518	19303	Medición	Agua	Emisión	Aguas residuales	Rechazado
Alexis Maffet Tapia	21518	19304	Medición	Agua	Calidad	Aguas crudas	Rechazado
Alexis Maffet Tapia	21518	19305	Medición	Agua	Calidad	Agua potable/bebida	Rechazado
Rafael Gonzalo Mendoza Neira	21544	21829	Análisis	Suelo	No aplica	Lodos	Rechazado
Rafael Gonzalo Mendoza Neira	21544	21830	Análisis	Suelo	No aplica	Residuos peligrosos	Rechazado
Rafael Gonzalo Mendoza Neira	21544	21831	Medición	Suelo	No aplica	Lodos	Aprobado
Rafael Gonzalo Mendoza Neira	21544	21832	Medición	Suelo	No aplica	Residuos peligrosos	Rechazado
Rafael Gonzalo Mendoza Neira	21544	21833	Muestreo	Suelo	No aplica	Lodos	Aprobado
Rafael Gonzalo Mendoza Neira	21544	21834	Muestreo	Suelo	No aplica	Residuos peligrosos	Rechazado





NOMBRE	Solicitud N°	Código	Actividad	Componente	Aplicación	Subárea o Producto	Estado
Rafael Gonzalo Mendoza Neira	21544	21763	Muestreo	Agua	Calidad	Agua de mar	Aprobado
Rafael Gonzalo Mendoza Neira	21544	21764	Muestreo	Agua	Calidad	Agua potable/bebida	Aprobado
Rafael Gonzalo Mendoza Neira	21544	21765	Muestreo	Agua	Calidad	Agua superficial	Aprobado
Rafael Gonzalo Mendoza Neira	21544	21766	Muestreo	Agua	Calidad	Aguas crudas	Aprobado
Rafael Gonzalo Mendoza Neira	21544	21767	Muestreo	Agua	No aplica	Fuentes de captación	Aprobado
Rafael Gonzalo Mendoza Neira	21544	21768	Muestreo	Agua	No aplica	Sedimentos	Aprobado
Rafael Gonzalo Mendoza Neira	21544	21769	Muestreo	Agua	No aplica	Sedimentos acuáticos (fluviales (ríos), estuarinos)	Aprobado
Rafael Gonzalo Mendoza Neira	21544	21770	Muestreo	Agua	No aplica	Sedimentos lacustres	Aprobado
Rafael Gonzalo Mendoza Neira	21544	21771	Muestreo	Agua	No aplica	Sedimentos marinos	Aprobado
Rafael Gonzalo Mendoza Neira	21544	21772	Medición	Agua	Calidad	Agua de mar	Aprobado
Rafael Gonzalo Mendoza Neira	21544	21773	Medición	Agua	Calidad	Agua superficial	Aprobado
Rafael Gonzalo Mendoza Neira	21544	21774	Medición	Agua	Calidad	Aguas crudas	Aprobado
Rafael Gonzalo Mendoza Neira	21544	21775	Medición	Agua	No aplica	Fuentes de captación	Aprobado
Rafael Gonzalo Mendoza Neira	21544	21776	Medición	Agua	No aplica	Sedimentos	Aprobado
Rafael Gonzalo Mendoza Neira	21544	21777	Medición	Agua	No aplica	Sedimentos acuáticos (fluviales (ríos), estuarinos)	Aprobado
Rafael Gonzalo Mendoza Neira	21544	21778	Medición	Agua	No aplica	Sedimentos lacustres	Aprobado
Rafael Gonzalo Mendoza Neira	21544	21779	Medición	Agua	No aplica	Sedimentos marinos	Aprobado
Rafael Gonzalo Mendoza Neira	21544	21780	Análisis	Agua	Calidad	Agua de mar	Rechazado
Rafael Gonzalo Mendoza Neira	21544	21781	Análisis	Agua	Calidad	Agua superficial	Rechazado





Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

NOMBRE	Solicitud N°	Código	Actividad	Componente	Aplicación	Subarea o Producto	Estado
Rafael Gonzalo Mendoza Neira	21544	21782	Análisis	Agua	Calidad	Aguas crudas	Rechazado
Rafael Gonzalo Mendoza Neira	21544	21783	Análisis	Agua	No aplica	Fuentes de captación	Rechazado
Rafael Gonzalo Mendoza Neira	21544	21784	Análisis	Agua	No aplica	Sedimentos	Rechazado
Rafael Gonzalo Mendoza Neira	21544	21785	Análisis	Agua	No aplica	Sedimentos acuáticos (fluviales (ríos), estuarinos)	Rechazado
Rafael Gonzalo Mendoza Neira	21544	21786	Análisis	Agua	No aplica	Sedimentos lacustres	Rechazado
Rafael Gonzalo Mendoza Neira	21544	21787	Análisis	Agua	No aplica	Sedimentos marinos	Rechazado
Pedro Ernesto Paiva Vergara	21611	20577	Muestreo	Agua	Emisión	Aguas residuales	Aprobado
Pedro Ernesto Paiva Vergara	21611	20578	Medición	Agua	Emisión	Aguas residuales	Aprobado
Pedro Ernesto Paiva Vergara	21611	20579	Muestreo	Agua	Calidad	Aguas crudas	Rechazado
Pedro Ernesto Paiva Vergara	21611	20580	Medición	Agua	Calidad	Aguas crudas	Rechazado
Pedro Ernesto Paiva Vergara	21611	20581	Muestreo	Agua	Calidad	Agua potable/bebida	Aprobado
Pedro Ernesto Paiva Vergara	21611	20582	Medición	Agua	Calidad	Agua potable/bebida	Aprobado
Pedro Ernesto Paiva Vergara	21611	20583	Muestreo	Agua	No aplica	Aguas para fines industriales	Rechazado
Pedro Ernesto Paiva Vergara	21611	20584	Medición	Agua	No aplica	Aguas para fines industriales	Rechazado
Pedro Ernesto Paiva Vergara	21611	20585	Muestreo	Agua	No aplica	Fuentes de captación	Rechazado
Pedro Ernesto Paiva Vergara	21611	20586	Medición	Agua	No aplica	Fuentes de captación	Rechazado
Pedro Ernesto Paiva Vergara	21611	20587	Muestreo	Suelo	No aplica	Lodos	Rechazado
Pedro Ernesto Paiva Vergara	21611	20588	Medición	Suelo	No aplica	Lodos	Rechazado
Pedro Ernesto Paiva Vergara	21611	20589	Muestreo	Agua	Calidad	Agua de mar	Rechazado
Pedro Ernesto Paiva Vergara	21611	20590	Medición	Agua	Calidad	Agua de mar	Rechazado
Pedro Ernesto Paiva Vergara	21611	20591	Muestreo	Agua	Calidad	Agua subterránea	Rechazado
Pedro Ernesto Paiva Vergara	21611	20592	Medición	Agua	Calidad	Agua subterránea	Rechazado





Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

NOMBRE	Solicitud N°	Código	Actividad	Componente	Aplicación	Subárea o Producto	Estado
Pedro Ernesto Paiva Vergara	21611	20593	Muestreo	Agua	Calidad	Agua superficial	Rechazado
Pedro Ernesto Paiva Vergara	21611	20594	Medición	Agua	Calidad	Agua superficial	Rechazado
Christian Ariel Reyes Benavides	21642	21056	Medición	Agua	Calidad	Agua de mar	Aprobado
Christian Ariel Reyes Benavides	21642	21057	Medición	Agua	Calidad	Agua potable/bebida	Aprobado
Christian Ariel Reyes Benavides	21642	21058	Medición	Agua	Calidad	Agua subterránea	Aprobado
Christian Ariel Reyes Benavides	21642	21059	Medición	Agua	Calidad	Agua superficial	Aprobado
Christian Ariel Reyes Benavides	21642	21060	Medición	Agua	Calidad	Agua superficial	Aprobado
Christian Ariel Reyes Benavides	21642	21061	Muestreo	Agua	Calidad	Aguas crudas	Aprobado
Christian Ariel Reyes Benavides	21642	21062	Muestreo	Agua	Calidad	Agua de mar	Aprobado
Christian Ariel Reyes Benavides	21642	21063	Muestreo	Agua	Calidad	Agua potable/bebida	Aprobado
Christian Ariel Reyes Benavides	21642	21064	Muestreo	Agua	Calidad	Agua subterránea	Aprobado
Christian Ariel Reyes Benavides	21642	21065	Muestreo	Agua	Calidad	Agua superficial	Aprobado
David Alejandro Castillo Moreno	21668	21467	Análisis	Agua	Calidad	Aguas crudas	Aprobado
David Alejandro Castillo Moreno	21668	21468	Análisis	Agua	Calidad	Agua de mar	Aprobado
David Alejandro Castillo Moreno	21668	21469	Análisis	Agua	Calidad	Agua potable/bebida	Aprobado
David Alejandro Castillo Moreno	21668	21470	Análisis	Agua	Calidad	Agua subterránea	Aprobado
David Alejandro Castillo Moreno	21668	21471	Análisis	Agua	Calidad	Agua superficial	Aprobado
David Alejandro Castillo Moreno	21668	21472	Análisis	Agua	Calidad	Aguas crudas	Aprobado
David Alejandro Castillo Moreno	21668	21473	Análisis	Agua	Emisión	Aguas residuales	Aprobado
David Alejandro Castillo Moreno	21668	21474	Análisis	Agua	No aplica	Aguas para fines industriales	Rechazado
David Alejandro Castillo Moreno	21668	21475	Análisis	Agua	No aplica	Fuentes de captación	Rechazado
David Alejandro Castillo Moreno	21668	21475	Análisis	Agua	No aplica	Sedimentos	Aprobado



NOMBRE	Solicitud N°	Código	Actividad	Componente	Aplicación	Subárea o Producto	Estado
David Alejandro Castillo Moreno	21668	21476	Análisis	Agua	No aplica	Sedimentos acuáticos (fluviales (ríos), estuarinos)	Aprobado
David Alejandro Castillo Moreno	21668	21477	Análisis	Agua	No aplica	Sedimentos lacustres	Aprobado
David Alejandro Castillo Moreno	21668	21478	Análisis	Agua	No aplica	Sedimentos marinos	Aprobado
David Alejandro Castillo Moreno	21668	21479	Análisis	Suelo	No aplica	Compost	Rechazado
David Alejandro Castillo Moreno	21668	21480	Análisis	Suelo	No aplica	Lodos	Aprobado
David Alejandro Castillo Moreno	21668	21481	Análisis	Suelo	No aplica	Residuos industriales sólidos (RISES)	Aprobado
David Alejandro Castillo Moreno	21668	21482	Análisis	Suelo	No aplica	Residuos peligrosos	Rechazado
David Alejandro Castillo Moreno	21668	21483	Análisis	Suelo	No aplica	Residuos sólidos	Rechazado
David Alejandro Castillo Moreno	21668	21484	Análisis	Suelo	No aplica	Suelos	Aprobado
David Alejandro Castillo Moreno	21668	21485	Medición	Agua	Calidad	Agua de mar	Rechazado
David Alejandro Castillo Moreno	21668	21486	Medición	Agua	Calidad	Agua potable/bebida	Rechazado
David Alejandro Castillo Moreno	21668	21487	Medición	Agua	Calidad	Agua subterránea	Rechazado
David Alejandro Castillo Moreno	21668	21488	Medición	Agua	Calidad	Agua superficial	Rechazado
David Alejandro Castillo Moreno	21668	21490	Medición	Agua	Emisión	Aguas residuales	Rechazado
David Alejandro Castillo Moreno	21668	21491	Medición	Agua	No aplica	Aguas para fines industriales	Rechazado
David Alejandro Castillo Moreno	21668	21492	Medición	Agua	No aplica	Fuentes de captación	Rechazado
David Alejandro Castillo Moreno	21668	21493	Medición	Agua	No aplica	Sedimentos	Rechazado
David Alejandro Castillo Moreno	21668	21494	Medición	Agua	Calidad	Aguas crudas	Rechazado
David Alejandro Castillo Moreno	21668	21495	Medición	Agua	No aplica	Sedimentos acuáticos (fluviales (ríos), estuarinos)	Rechazado
David Alejandro Castillo Moreno	21668	21496	Medición	Agua	No aplica	Sedimentos lacustres	Rechazado



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

NOMBRE	Solicitud N°	Código	Actividad	Componente	Aplicación	Subárea o Producto	Estado
David Alejandro Castillo Moreno	21668	21497	Medición	Agua	No aplica	Sedimentos marinos	Rechazado
David Alejandro Castillo Moreno	21668	21498	Medición	Suelo	No aplica	Compost	Rechazado
David Alejandro Castillo Moreno	21668	21499	Medición	Suelo	No aplica	Lodos	Rechazado
David Alejandro Castillo Moreno	21668	21500	Medición	Suelo	No aplica	Residuos industriales sólidos (RISES)	Rechazado
David Alejandro Castillo Moreno	21668	21501	Medición	Suelo	No aplica	Residuos peligrosos	Rechazado
David Alejandro Castillo Moreno	21668	21502	Medición	Suelo	No aplica	Residuos sólidos	Rechazado
David Alejandro Castillo Moreno	21668	21503	Medición	Suelo	No aplica	Suelos	Rechazado
Alejandra Lozano Aravena	21683	21788	Medición	Agua	Calidad	Agua de mar	Aprobado
Alejandra Lozano Aravena	21683	21789	Medición	Agua	Calidad	Agua potable/bebida	Aprobado
Alejandra Lozano Aravena	21683	21790	Medición	Agua	Calidad	Agua subterránea	Aprobado
Alejandra Lozano Aravena	21683	21791	Medición	Agua	Calidad	Agua superficial	Aprobado
Alejandra Lozano Aravena	21683	21792	Medición	Agua	Calidad	Aguas crudas	Aprobado
Alejandra Lozano Aravena	21683	21793	Medición	Agua	Emisión	Aguas residuales	Aprobado
Alejandra Lozano Aravena	21683	21794	Medición	Agua	No aplica	Aguas para fines industriales	Aprobado
Alejandra Lozano Aravena	21683	21795	Medición	Agua	No aplica	Fuentes de captación	Aprobado
Alejandra Lozano Aravena	21683	21796	Medición	Agua	No aplica	Sedimentos	Rechazado
Alejandra Lozano Aravena	21683	21797	Medición	Agua	No aplica	Sedimentos acuáticos (fluviales (ríos), estuarinos)	Rechazado
Alejandra Lozano Aravena	21683	21798	Medición	Agua	No aplica	Sedimentos lacustres	Rechazado
Alejandra Lozano Aravena	21683	21799	Medición	Agua	No aplica	Sedimentos marinos	Aprobado
Alejandra Lozano Aravena	21683	21663	Análisis	Agua	Calidad	Agua de mar	Aprobado





NOMBRE	Solicitud N°	Código	Actividad	Componente	Aplicación	Subárea o Producto	Estado
Alejandra Lozano Aravena	21683	21664	Análisis	Agua	Calidad	Agua potable/bebida	Aprobado
Alejandra Lozano Aravena	21683	21665	Análisis	Agua	Calidad	Agua subterránea	Aprobado
Alejandra Lozano Aravena	21683	21666	Análisis	Agua	Calidad	Agua superficial	Aprobado
Alejandra Lozano Aravena	21683	21667	Análisis	Agua	Calidad	Aguas crudas	Aprobado
Alejandra Lozano Aravena	21683	21668	Análisis	Agua	Emisión	Aguas residuales	Aprobado
Alejandra Lozano Aravena	21683	21669	Análisis	Agua	No aplica	Aguas para fines industriales	Aprobado
Alejandra Lozano Aravena	21683	21670	Análisis	Agua	No aplica	Fuentes de captación	Aprobado
Alejandra Lozano Aravena	21683	21671	Análisis	Agua	No aplica	Sedimentos	Aprobado
Alejandra Lozano Aravena	21683	21672	Análisis	Agua	No aplica	Sedimentos acuáticos (fluviales (ríos), estuarinos)	Aprobado
Alejandra Lozano Aravena	21683	21673	Análisis	Agua	No aplica	Sedimentos lacustres	Aprobado
Alejandra Lozano Aravena	21683	21674	Análisis	Agua	No aplica	Sedimentos marinos	Aprobado
Angela Olave Zagal	21684	21710	Análisis	Agua	Calidad	Agua de mar	Aprobado
Angela Olave Zagal	21684	21711	Análisis	Agua	Calidad	Agua potable/bebida	Aprobado
Angela Olave Zagal	21684	21712	Análisis	Agua	Calidad	Agua subterránea	Aprobado
Angela Olave Zagal	21684	21713	Análisis	Agua	Calidad	Agua superficial	Aprobado
Angela Olave Zagal	21684	21714	Análisis	Agua	Calidad	Aguas crudas	Aprobado
Angela Olave Zagal	21684	21715	Análisis	Agua	Emisión	Aguas residuales	Aprobado
Angela Olave Zagal	21684	21716	Análisis	Agua	No aplica	Aguas para fines industriales	Aprobado
Angela Olave Zagal	21684	21717	Análisis	Agua	No aplica	Fuentes de captación	Aprobado





Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

NOMBRE	Solicitud N°	Código	Actividad	Componente	Aplicación	Subárea o Producto	Estado
Angela Olave Zagal	21684	21718	Análisis	Agua	No aplica	Sedimentos	Aprobado
Angela Olave Zagal	21684	21719	Análisis	Agua	No aplica	Sedimentos acuáticos (fluviales (ríos), estuarinos)	Aprobado
Angela Olave Zagal	21684	21720	Análisis	Agua	No aplica	Sedimentos lacustres	Aprobado
Angela Olave Zagal	21684	21721	Análisis	Agua	No aplica	Sedimentos marinos	Aprobado
Angela Olave Zagal	21684	21800	Medición	Agua	Calidad	Agua de mar	Aprobado
Angela Olave Zagal	21684	21801	Medición	Agua	Calidad	Agua potable/bebida	Aprobado
Angela Olave Zagal	21684	21802	Medición	Agua	Calidad	Agua subterránea	Aprobado
Angela Olave Zagal	21684	21803	Medición	Agua	Calidad	Agua superficial	Aprobado
Angela Olave Zagal	21684	21804	Medición	Agua	Calidad	Aguas crudas	Aprobado
Angela Olave Zagal	21684	21805	Medición	Agua	Emisión	Aguas residuales	Aprobado
Angela Olave Zagal	21684	21806	Medición	Agua	No aplica	Aguas para fines industriales	Aprobado
Angela Olave Zagal	21684	21807	Medición	Agua	No aplica	Fuentes de captación	Aprobado
Angela Olave Zagal	21684	21808	Medición	Agua	No aplica	Sedimentos acuáticos (fluviales (ríos), estuarinos)	Aprobado
Angela Olave Zagal	21684	21809	Medición	Agua	No aplica	Sedimentos	Aprobado
Angela Olave Zagal	21684	21810	Medición	Agua	No aplica	Sedimentos lacustres	Aprobado
Angela Olave Zagal	21684	21811	Medición	Agua	No aplica	Sedimentos marinos	Aprobado

